

---

**SESIONES ORDINARIAS**

**2004**

**ORDEN DEL DIA N° 1483**

---

---

**COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION**

**Impreso el día 29 de octubre de 2004**

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2004

SUMARIO: Intento de coartar la libertad de expresión al diario "Río Negro", por parte del ministro de seguridad de la provincia del Neuquén. Expresión de repudio. **Monteagudo y otros**. (5.979-D.-2004.)

*Ferreyra. – Alicia E. Tate. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Roberto I. Lix Klett. – José R. Mongeló. – Hugo R. Perié. – Diego H. Sartori. – Patricia C. Walsh.*

**Dictamen de comisión**

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, por el que se expresa repudio por los hechos de censura y persecución contra los periodistas del diario "Río Negro", ejercidos por el ministro de Seguridad de la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo Amstutz.*

**Proyecto de declaración**

**FUNDAMENTOS**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Señor presidente:

Su repudio al intento de coartar la libertad de expresión del diario "Río Negro" por parte del ministro de Seguridad de la provincia del Neuquén, señor Luis Manganaro, al exigir al Poder Judicial neuquino la individualización del periodista que escribió una nota y el conocimiento de sus fuentes informativas, en relación a la causa que por defraudación está siendo investigado el mencionado funcionario.

Noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación nacionales dieron cuenta de la exigencia del ministro de Seguridad de la provincia del Neuquén, Luis Manganaro, para que se investigue al diario "Río Negro" y a sus periodistas. Dicha medida, según las mismas fuentes, habría sido ordenada como consecuencia de la publicación en ese diario de un fraude, por una suma superior a los 500.000 pesos, aparentemente producido en el Banco Provincial Neuquino cuando esa entidad estuvo presidida por Manganaro.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2004.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas –ADEPA– condenó la investigación ordenada por el funcionario mencionado, y expresó su más amplio apoyo y solidaridad con el diario y los periodistas.

*Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – José M. Cantos. – Araceli E. Méndez de*

Creemos que esta Cámara no puede permanecer ajena a esa persecución y amedrentamiento, que importa desconocer la intangibilidad de las fuentes periodísticas, tutelada por el artículo 43 de la Constitución Nacional, y la Ley de Hábeas Data.

Por lo expuesto solicito se apruebe el proyecto acompañado.

*María L. Monteagudo. – María A. González. – Margarita O. Jarque. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge Rivas. – José A. Roselli.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio por los hechos de censura y persecución ejercida por el ministro de Seguridad, Manganaro, de la provincia de Neuquén contra los periodistas del diario "Río Negro" de Neuquén.

*María L. Monteagudo. – María A. González. – Margarita O. Jarque. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge Rivas. – José A. Roselli.*